

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 31 de mayo de 2019

Edición N° 20.514



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

N° 715 del 27/05/2019 – S.G.G. – PRÓRROGA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.) EN CARÁCTER DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA. DECRETO N° 271/2019. RATIFICA COMISIÓN INTERVENTORA Y NORMALIZADORA.	7
---	---

DECRETOS

N° 716 del 29/05/2019 – M.P.T.y D.S. – OTORGA CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA A FAVOR DE LA EMPRESA SKRU S.A., PROYECTO "PEQUEÑO APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO EMBALSE CAMPO ALEGRE", SITO EN MATRÍCULA N° 1.782, DEPARTAMENTO LA CALDERA.	7
N° 717 del 29/05/2019 – M.E. – PRÓRROGA VIGENCIA RÉGIMEN ESPECIAL Y TRANSITORIO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES CUYA RECAUDACIÓN ESTA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. REHABILITACIÓN DE LOS PLANES DE FACILIDADES DE PAGOS CADUCOS, DECRETO N° 117/2019.	8

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 17877	10
--	----

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12868 (VER ANEXO)	10
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12867	12
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12866 (VER ANEXO)	13

LICITACIONES PÚBLICAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 01/19.	13
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 46/2019	14
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122 GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – N° 02/19	14
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 133/19	15
S.P.C. TREN A LAS NUBES S.E. – N° 135/19	16
U.C.E.P.E. SALTA – N° 01/19	16
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3524/19 Y OTROS	17

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 180/19 – ADJUDICACIÓN.	17
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 181/19 – ADJUDICACIÓN.	18
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 182/19 – ADJUDICACIÓN.	18
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 183/19 – ADJUDICACIÓN.	19
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 184/19 – ADJUDICACIÓN.	19
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 185/19 – ADJUDICACIÓN.	19
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 186/19 – ADJUDICACIÓN.	20

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 187/19 – ADJUDICACIÓN.	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 188/19 – ADJUDICACIÓN.	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 189/19 – ADJUDICACIÓN.	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 191/19 – ADJUDICACIÓN.	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 192/19 – ADJUDICACIÓN.	22
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 193/19 – ADJUDICACIÓN.	22

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – EXPTE N° 125-147121/2012 (Valor al Cobro)	23
S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 10/19	23
S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 11/19 (VALOR AL COBRO)	24
S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 12/19 (VALOR AL COBRO)	24
S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 13/19 (VALOR AL COBRO)	25
S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 14/19 (VALOR AL COBRO)	25
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3561 Y 3562/19	26

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-220076/16.	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-63109/12.	27

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

ACEVEDO, MODESTO- EXPTE. N° 651.069/18.	29
MARTINEZ, TERESA DE JESÚS – EXPTE. N° 303.404/10	29
OTERO MAUREIRA, AGUSTIN RUBEN – EXPTE. N° 652428/18	29
YORIO, MONICA ROXANA – EXPTE. N° 645477/18	30

REMATES JUDICIALES

POR JOSE LUIS ARGANARAZ – JUICIO EXPTE. N° 637200/18	30
--	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

MANSILLA, MARÍA ELSA C/MANSILLA, AMÉRICA YOLANDA Y OTROS C – EXPTE. N° 021882/18.	31
TORRES, ORLANDO ENRIQUE; TORRES, ANA MARIA; TORRES, CESAR HORACIO CONTRA PEREYRA ROZAS, CESAR Y/O HEREDEROS – EXPTE. N° 462.115/14	31
LIZONDO, KARINA ISABEL CONTRA ANTEZANA, ZENON Y/O QUIEN RES. TIT. – EXPTE. N° EXP – 490249/14	32
MORALES, LUCIO; MORALES ERNESTO VS. CAYO, BERNARDO – EXPTE. N° 569.915/16	32

EDICTOS DE QUIEBRAS

LOPEZ, CLAUDIA ANGELICA POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-666776/19	33
ZAMBRANO, INGRID MICAELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP- 668480/19	33
PLANISIG, CLAUDIO GERMAN POR QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP 665642/19	34

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

CEJAS CISNEROS, SEBASTIAN NICOLAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° 660643/19.	35
FERNÁNDEZ, LILIANA ELIZABETH – QUIEBRA INDIRECTA EXPTE N° EXP – 667407/19	35
ALVAREZ, ANGEL ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP – 665.646/19	36
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
ORTIZ, MARCELO JESÚS – EXPTE. N° 645699/18	36
EDICTOS JUDICIALES	
CÉSPEDES RUA, ANA C/DIEZ, FIGUEROA, MARÍA DEL CARMEN Y OTROS – EXP. N° 42501/18	37
CENTENO, RICARDO ROQUE C/PISTAN, MARIANO; TEJERINA DORA RAQUEL – EXPTE. N° 604.932/2017.	37
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/MIBA CONSTRUCTORA S.R.L. – EXPTE. N° FSA 11567/16	38
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GRAMAR S.A.S.	40
SEÑOR PAPEL S.A.S.	41
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SAETA S.A.	42
HOTELES BALCARCE S.A.	43
HORIZONTES S.A.	43
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE SALTA. APAS.	46
COOPERATIVA DE TRABAJO MIRANDO AL FUTURO LIMITADA.	46
ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA DE DIOS DEL NUEVO PACTO – EMBARCACIÓN	47
CLUB NÁUTICO SALTEÑO.	47
CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y AGRUPADOS DE MAYORES DE GAONA – HIPOLITO IRIGOYEN.	48
ASOCIACIÓN CIVIL DE SORDOS DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	48
ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN – A.MU.TRA.M.O.	48
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 30/05/2019	49
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 30/05/2019	49

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

SALTA, 27 de Mayo de 2019

DECRETO N° 715

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 234-124498/2019.-

VISTO el Decreto N° 271/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento el Poder Ejecutivo interviene el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.) en carácter de Intervención Administrativa, con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos;

Que subsisten las razones que dieron origen a la Intervención dispuesta por el Decreto N° 271/2019;

Que el artículo 24 de la citada ley establece que “La intervención podrá tener un plazo de hasta seis meses, prorrogable por otros tres. Si en el acto que declara la intervención no se ha fijado el plazo, se entenderá que ha sido establecido el de seis meses”;

Que la fecha de inicio de la intervención es la misma que la fecha del instrumento legal que la dispuso, cumpliéndose los tres meses el día 28 de mayo de 2.019;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la intervención del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.) en carácter de Intervención Administrativa dispuesta por el Decreto N° 271/2019, a partir del día 28 de mayo de 2.019 y por el término de 3 (tres) meses con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 2°.- Ratifícanse a los señores Andrés Ramiro Chávez, D.N.I. N° 24.875.071, José Ignacio Campos Bertoldi, D.N.I. N° 26.485.650 y Adriana Cantarero, D.N.I. N° 21.634.468 como miembros integrantes de la Comisión Interventora y Normalizadora del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Legislatura Provincial dentro del plazo de diez (10) días del dictado del presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade – López Arias – Abeleira – Cruz – Berruezo Sánchez – Lavallén – Mascarello – Pinal – Oliver – Saravia – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2019
OP N°: SA100031355

DECRETOS

SALTA, 29 de Mayo de 2019

DECRETO N° 716

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-179036/18-0 y agregados.

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

VISTO la solicitud de concesión de uso de agua pública para aprovechamiento de energía hidráulica en la matrícula n° 1.782 del Departamento La Caldera, de propiedad de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la razón social SKRU S.A. (hoy KALKSTEN S.A.) solicitó concesión de agua pública para aprovechamiento de energía hidráulica, con una potencia instalada predefinida de 907 KW, para el proyecto a localizarse en el pie de la presa Dique Campo Alegre mediante una turbina de flujo, sito en la matrícula n° 1.782 del Departamento La Caldera;

Que los avisos citatorios fueron cumplidos en legal tiempo y forma, sin que se hubiere registrado oposición alguna al otorgamiento de concesión, conforme lo prevé el artículo 51 de la Ley N° 7.017, reglamentado por el Decreto N° 1.502/00;

Que a través de la Resolución N° 144/19, la Secretaría de Recursos Hídricos aconsejó hacer lugar a la concesión de uso de agua pública para aprovechamiento de energía hidráulica con una potencia instalada predefinida de 907 KW, con carácter real y permanente conforme lo previsto por el artículo 92 del Código de Aguas;

Que a su vez, obra en autos copia de la Resolución N° 17/19 de la Secretaría de Energía, mediante la cual se aprobó la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental (DJAA), presentada por la empresa SKRU S.A., correspondiente al proyecto “Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico Embalse Campo Alegre”;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que en virtud de los artículos 24, inciso e), 32 y 91/99 del Código de Aguas, Ley N° 7.017, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase concesión de uso de agua pública a favor de la razón social KALKSTEN S.A. (controlada por SKRU S.A.) para aprovechamiento de energía hidráulica, con una potencia instalada predefinida de 907 KW, para el proyecto a localizarse en el pie de la presa Dique Campo Alegre mediante una turbina de flujo, sito en la matrícula n° 1.782 del Departamento La Caldera, de propiedad de la Provincia de Salta, con carácter real y permanente, conforme lo previsto en los artículos 24, inciso e), 32 y 91/99 del Código de Aguas – Ley N° 7.017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Pinal – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2019
OP N°: SA100031354

SALTA, 29 de Mayo de 2019

DECRETO N° 717
MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la Ley N° 8.127 de Presupuesto General de la Administración Provincial – Administración Central y Organismos Descentralizados, Ejercicio 2019; y

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que la citada ley otorga una serie de facultades al Poder Ejecutivo, las que se encuentran plasmadas en su artículo 43, cuarto párrafo;

Que, en lo que resulta pertinente, el inciso a) del citado artículo lo faculta a implementar un régimen especial de pago de deudas fiscales y demás acreencias, por obligaciones vencidas al 31 de diciembre de 2018, sin interés de financiación y hasta en 12 cuotas;

Que, por su parte, a través del inciso b) se lo faculta a implementar un régimen de levantamiento de planes caducos, con los beneficios y condiciones otorgados originalmente en los mismos;

Que, en ejercicio de tales facultades, se dictó el Decreto N° 117/19 mediante el cual se estableció –en lo que aquí interesa– un régimen especial y transitorio de: regularización de tributos provinciales cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas (Título I); y de rehabilitación de los planes de facilidades de pagos caducos por cuotas impagas, conservando los beneficios obtenidos y en las mismas condiciones otorgadas originalmente (Título II);

Que dicho régimen fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2019 por la Resolución General N° 14/2019, emitida por la Dirección General de Rentas en virtud de la autorización prevista en el artículo 14 del mencionado decreto;

Que, en dicho contexto normativo, se verificó un marcado interés de los contribuyentes en acogerse a los beneficios referidos, como lo demuestra la masiva concurrencia ante la Dirección General de Rentas con tal propósito;

Que, asimismo, diversos sectores vinculados a la actividad económica local, que están alcanzados por los beneficios mencionados, han solicitado una nueva prórroga del régimen a los efectos de poder adherirse a los mismos;

Que, atento ello, resulta oportuno y conveniente dar a los contribuyentes y responsables la posibilidad de regularizar su situación de deuda con el Fisco provincial, y obtener así los beneficios de tal cumplimiento, siendo pertinente prorrogar los Títulos I, II y IV del Decreto N° 117/19;

Por ello, en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 43, de la Ley N° 8.127, y de conformidad con la atribución conferida por el artículo 144, inciso 9°, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Prorróguese hasta el día 28 de junio de 2019 la vigencia del régimen especial y transitorio de regularización de deudas fiscales cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas; y de rehabilitación de los planes de facilidades de pagos caducos por cuotas impagas, conservando los beneficios obtenidos y en las mismas condiciones otorgadas originalmente, establecido en los Títulos I, II y IV del Decreto N° 117/2019.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2019
OP N°: SA100031356

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 27 de mayo de 2019

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 17.877

VISTAS:

Las Actuaciones N° 607/19 caratuladas: "Período de FERIA Judicial Julio 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial fijó el período que comprende la FERIA Judicial de Julio de 2019 y la distribución de semanas que integran dicho período.

Que a los fines de facilitar la organización de las dependencias del Ministerio Público corresponde emitir el instrumento legal, adoptando idéntico criterio.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

- 1. ESTABLECER** como período de FERIA Judicial, el comprendido entre la cero (00:00) hora del día 1.º de julio y las veinticuatro (24:00) horas del día 12 de julio de 2019.
- 2. DEJAR ESTABLECIDO** que el período de la FERIA Judicial para las dependencias del Fuero Penal, Fuero Civil, de Personas y Familia, Violencia Familiar y de Género y Cuerpo de Investigaciones Fiscales que estuviesen de turno se desagrega del siguiente modo:
Primera semana desde la cero (00:00) hora del día 1.º de julio hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 7 de julio de 2019;
Segunda semana desde la cero (00:00) hora del día 8 de julio hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 14 de julio de 2019;
- 3. DEJAR ESTABLECIDO** que el período de la FERIA Judicial para el resto de las dependencias judiciales no comprendidas en el punto que antecede, se desagrega del siguiente modo:
Primera semana desde el 1.º al 5 de julio de 2019; Segunda semana desde el 10 al 12 de julio de 2019;
- 4. DISPONER** que durante el periodo de FERIA Judicial no rige la tolerancia de diez (10) minutos para el ingreso.
- 5. REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL – **Dra. Maria Inez Diez**, DEFENSORA GENERAL –
Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA
DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100008710
Fechas de publicación: 31/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072744

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.868

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve,

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari y el señor Juez de Corte Dr. Pablo López Viñals,

DIJERON:

Que la Ley Orgánica de la Justicia Penal N° 7716 dispuso, entre otras medidas, la creación de distintos tribunales y juzgados penales como así también la aplicación de las normas de transición necesarias para la implementación progresiva prevista en el Código Procesal Penal (Ley N° 7697 y modificatorias).

Que en ese orden, el artículo 33, apartado II, inciso d) de la referida ley orgánica determinó que, hasta tanto se designen los Jueces de Ejecución y Detenidos de los Distritos Judiciales Orán y Tartagal, las funciones de ejecución sean desempeñadas por un juez de la Sala I de los tribunales de juicio de esos distritos, delegando la función de detenidos al Juez de Detenidos y Garantías del Distrito Centro, transformado luego en Juez de Ejecución y Detenidos en virtud de la Ley N° 7797.

Que entre las competencias establecidas en el código, se asigna al juez de detenidos el control y verificación de las condiciones de internación y detención, como modo de y resguardar y tutelar la salud e integridad física y psíquica de los internos y asegurar las condiciones de salubridad y cuidados propios de la dignidad humana y sus derechos fundamentales (art. 43 de la Ley N° 7697 y modificatorias).

Que el adecuado ejercicio de tan importante función de contralor hace aconsejable encomendarla a jueces con asiento en el distrito, de modo tal que su presencia física e inmediatez asegure el mejor cumplimiento de la jurisdicción.

Que en ese sentido resulta aconsejable proponer a la Legislatura Provincial la modificación del citado artículo 33, apartado II, inciso d) de la Ley N° 7716, incluyendo también la función de detenidos a cargo de un juez de la Sala I de los Tribunales de Juicio de los Distritos Judiciales Orán y Tartagal.

Que la reforma propuesta supone un avance en criterios de gestión institucional de recursos materiales y humanos, y se enmarca en el objetivo de mejora permanente de la administración de justicia.

Que consecuentemente y en virtud de las premisas precedentemente consignadas y con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153, ap. I, inc. e) de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia formula la presente iniciativa legislativa.

Por ello,

ACORDARON:

I. REMITIR como iniciativa legislativa a la H. Cámara de Senadores el proyecto de ley que, como Anexo, forma parte de la presente.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y la señora Jueza de Corte, por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dr. Ernesto R. Samsón, Dr. Fabián Vittar, Dr. Guillermo Alberto Posadas, Dr. Pablo López Viñals, JUECES – Sandra Bonari, JUEZA – Dr. Gerardo J.H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIONES

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008713
Fechas de publicación: 31/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072747

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.867**

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari y el señor Juez de Corte Dr. Pablo López Viñals,

DIJERON:

Que mediante Ley N° 7716 se unificaron las funciones de Ejecución y Detenidos para los Distritos Judiciales Orán y Tartagal, a la vez que en su artículo 33 inc. d) se estableció que hasta tanto se designen los jueces de Ejecución y Detenidos de esos distritos, las funciones de ejecución serán desempeñadas por un juez de la Sala I de los tribunales de juicio.

Que asimismo, la Ley N° 7797 transformó el Juzgado de Ejecución y el Juzgado de Detenidos de los Distritos Judiciales del Centro y del Sur en Juzgados de Ejecución y Detenidos de Primera y Segunda Nominación con competencia en los mencionados distritos. En tal sentido por Acordada N° 11.539, de normas prácticas para la efectiva aplicación de la ley referida, se dispuso que la función detenidos del Distrito Judicial Tartagal será cumplida por el Juzgado de Ejecución y Detenidos de Primera Nominación con asiento en el Distrito Judicial del Centro, y en el Distrito Judicial Orán por Juzgado de igual fuero y clase de Segunda Nominación.

Que para un mejor desempeño y cumplimiento de las funciones que se desarrollan en los distritos judiciales del interior de la provincia, resulta necesario disponer que las actuales Secretarías de Detenidos y Garantías se desempeñen como Secretarías de Ejecución y Detenidos, debiendo asistir a los vocales de la Sala I de los Tribunales de Juicio de los Distritos Judiciales Tartagal y Orán en la función de Ejecución, y a los señores jueces de Ejecución y Detenidos del Distrito Judicial del Centro que actúan en el Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán, sin perjuicio de las funciones que vienen realizando.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I, inciso b) y c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- DISPONER que las Secretarías de Detenidos y Garantías de los Distritos Judiciales Orán, Tartagal y del Sur –Circunscripción Metán– se denominarán Secretarías de Ejecución y Detenidos.

II.- ESTABLECER que las Secretarías de Ejecución y Detenidos asistirán a los señores Jueces de Ejecución y Detenidos del Distrito Judicial del Centro con competencia en el Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán, y a los vocales de la Sala I de los Tribunales de Juicio Distritos Judiciales Orán y Tartagal en la función de Ejecución, sin perjuicio de las funciones que vienen cumpliendo.

III.- COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y la señora Jueza de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dr. Ernesto R. Samsón – Dr. Fabián Vittar –
Dr. Guillermo Alberto Posadas – Dr. Pablo López Viñals, JUECES – Dra. Sandra Bonari,**

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

JUEZA – Dr. Gerardo J.H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100008712
Fechas de publicación: 31/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072746

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.866**

En la ciudad de Salta, a los 24 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, y Pablo López Viñals,

DIJERON:

Que en fecha 30 de abril del año en curso se suscribió el Convenio Marco de Colaboración Institucional entre el Poder Judicial de Salta y la Secretaría de Política Minera de la Nación.

Que el citado convenio tiene por finalidad establecer un marco general de cooperación entre las partes para desarrollar acciones conjuntas.

Que atento a la trascendencia de las tareas a implementar a través del mencionado convenio, es que corresponde su aprobación.

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 153 apartado I inciso a) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON

I. APROBAR el Convenio Marco de Colaboración Institucional entre el Poder Judicial de Salta y la Secretaría de Política Minera de la Nación, suscripto entre el señor Presidente de la Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo Alberto Catalano y la señora Secretaria de Política Minera de la Nación Ing. Diana Carolina Sánchez, cuyo original se agrega como Anexo a la presente.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

**Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dr. Ernesto R. Samsón – Dr. Fabián Vittar –
Dr. Guillermo Alberto Posadas – Dr. Pablo López Viñals, JUECES – Dr. Gerardo J.H. Sosa,
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN**

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008711
Fechas de publicación: 31/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072745

LICITACIONES PÚBLICAS

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19**

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

Art. 9.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-12594/2019-0 – Licitación Pública N° 01/19.

Adquisición de: LUBRICANTES CON DESTINO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE MÓVILES DE DIVISIÓN TRANSPORTE, DEPENDIENTE DEL S.P.P.S.

Fecha de Apertura: 14 de junio de 2019 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos noventa y siete mil setecientos treinta con 00/100 (\$ 97.730,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos: 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001778

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100072784

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DOSIFICADORES Y ACCESORIOS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 19688/19

Destino: Co.S.A.ySa,

Apertura de Ofertas: 18/06/2019 – **Horas** 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 369.917,90 (pesos trescientos sesenta y nueve mil novecientos diecisiete con 90/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 horas.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga,
LICITACIONES DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000106

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100072782

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122 – GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19

Escuela de Educación Técnica N° 3122 – Gral. Martín Miguel de Güemes: Vende maíz amarillo.

Objeto: VENTA MAÍZ AMARILLO COSECHA 2019 NATURAL A GRANEL.

SE ENTREGA MUESTRA. 60 TONELADAS

Fecha de Apertura: 14/06/2019 – **Horas:** 10:000

Lugar de Apertura: Escuela de Educación Técnica N° 3122, Gral. Martín Miguel de Güemes. Av. Ingeniero Mario B s/N°, Tel.: (0387)–4241247.

Plazo de Entrega de las Ofertas: Hasta el día 13/06/2019 a **horas:** 10:00 por Mesa de Entrada de la institución. Presentar en sobre cerrado. Licitación N° 02/19.

Prof. Norma Beatríz Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0001 – 00001773

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100072764

S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 133/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120159–171106/2018–0.

Destino: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Fecha de Apertura: 18/06/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta de Banco Macro N° 3–100–0008001138–9 – C.B.U. N° 2850100–6–3000080011389–1 – C.U.I.T. N° 30–99925626–7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000099

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100072763

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

S.P.C. – TREN A LAS NUBES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 135/19

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN VHF.

Organismo Originante: Tren a las Nubes S.E.

Expediente N°: 0060377-21685/2019-0.

Destino: Tren a las Nubes S.E.

Fecha de Apertura: 11/06/2019 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941243010-2-C.B.U. N° 2850100630094124301021 – C.U.I.T. N° 30-71474443-3.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000097
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072761

U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

Llamado a Licitación Pública N° 01/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR

Presupuesto Oficial: \$ 11.878.300,00.

Garantía de Oferta Exigida: Manifiesto de Garantía de la Oferta.

Fecha de Apertura: 25/06/2019 a **Horas:** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 25/06/2019 a horas 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II – Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00001687
Fechas de publicación: 27/05/2019, 28/05/2019, 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019,
04/06/2019, 05/06/2019, 06/06/2019, 07/06/2019
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100072599

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA VARIAS – ART. 13 LEY N° 8072

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios bajo la modalidad prevista en el art. 13 de la Ley N° 8072 en los Exptes. que se detallan a continuación:

Expte. Adm. N° 3524/19: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO para el Distrito Judicial Anta – Circunscripción J.V. González –Licitación Pública N° 12/19. Fecha de Apertura: el 18/06/2019. Horas: 10:00.

Expte. Adm. N° 3531/19: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CCTV para dependencias varias – Licitación Pública N° 14/19. Fecha de Apertura: 18/06/2019. Horas: 10:30.

Expte. Adm. N° 3497/19: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS para los Distritos Judiciales – Licitación Pública N° 05/19. Fecha de Apertura: 19/06/2019. Horas: 10:00.

Expte. Adm. N° 3536/19: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS solicitadas por la Dirección de Mantenimiento – Licitación Pública N° 17/19. Fecha de Apertura: 19/06/2019. Horas: 10:30.

Por Informes, Entrega de Pliegos de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.° piso. Of. 3.005.

Consultas de Condiciones: Página web: www.justiciasalta.gov.ar

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00000621
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013399

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 180/19 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050–106884/2018–0 – Contratación Directa N° 180/19

Adquisición de: Mondongo con destino a los servicios de alimentación de las unidades carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 06/05 al 12/05/19 (pedido 01/02).

Disposición N°: 675/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

veintiocho mil ciento veintidos con 75/100 centavos (\$ 28.122,75).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001763
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072740

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 181/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-107086/2018-0 – Contratación Directa N° 181/19.

Adquisición de: Queso cuartirolo con destino a los servicios de alimentación de las unidades carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 06/05 al 12/05/19 (pedido 02/02).

Disposición N° 676/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta con 00/100 centavos (\$ 49.980,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001763
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072739

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 182/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-106889/2018-0 – Contratación Directa N° 182/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 06/05 al 12/05/19 (pedido 8/15).

Disposición N° 681/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil setecientos con 00/100 centavos (\$ 47.700,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001763
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072738

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 183/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-106907/2018-0 – Contratación Directa N° 183/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 06/05 al 12/05/19 (pedido 9/15).

Disposición N° 682/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil setecientos con 00/100 centavos (\$ 47.700,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001763

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072737

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 184/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-106924/2018-0 – Contratación Directa N° 184/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 06/05 al 12/05/19 (pedido 10/15).

Disposición N° 698/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil setecientos con 00/100 centavos (\$ 47.700,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001763

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072736

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 185/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-106992/2018-0 – Contratación Directa N° 185/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S.

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

Período del 06/05 al 12/05/19 (Pedido 11/15).

Disposición N° 699/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil setecientos con 00/100 centavos (\$ 47.700,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001763

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072735

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 186/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-107000/2018-0 – Contratación Directa N° 186/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 06/05 al 12/05/19 (pedido 12/15).

Disposición N° 700/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil setecientos con 00/100 centavos (\$ 47.700,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001763

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072734

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 187/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-107016/2018-0 – Contratación Directa N° 187/19.

Adquisición de: Carne vacuna en 1/2 res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 06/05 al 12/05/19 (pedido 13/15).

Disposición N° 706/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil setecientos con 00/100 centavos (\$ 47.700,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001763

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 150.00

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 188/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-107028/2018-0 – Contratación Directa N° 188/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 06/05 al 12/05/19 (pedido 14/15).

Disposición N° 707/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil setecientos con 00/100 centavos (\$ 47.700,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001763

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072732

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 189/19 – ADJUDICACIÓN.**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-107037/2018-0 – Contratación Directa N° 189/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res, con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 06/05 al 12/05/19 (pedido 15/15).

Disposición N° 708/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil setecientos con 00/100 centavos (\$ 47.700,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001763

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072731

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 191/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-106679/2018-0 – Contratación Directa N° 191/19.

Adquisición de: Carne vacuna en 1/2 res, con destino a los servicios de alimentación de las

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S.
Período del 13/05 al 19/05/19 (pedido 1/15).

Disposición N° 712/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil quinientos ochenta con 00/100 centavos (\$ 47.580,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001763

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072730

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 192/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-106719/2018-0 – Contratación Directa N° 192/19.

Adquisición de: Carne vacuna en 1/2 res, con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S.
Período del 13/05 al 19/05/19 (pedido 2/15).

Disposición N° 713/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil quinientos ochenta con 00/100 centavos (\$ 47.580,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001763

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072729

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 193/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-106741/2018-0 – Contratación Directa N° 193/19.

Adquisición de: Carne vacuna en 1/2 res con destino a los servicios de alimentación de las unidades carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S.
Período del 13/05 al 19/05/19 (pedido 3/15).

Disposición N°: 714/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil quinientos ochenta con 00/100 centavos (\$ 47.580,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001763

Fechas de publicación: 31/05/2019

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ADJUDICACIÓN SIMPLE – ART. N° 14 – LEY N° 8072

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS – ESC. N° 4083 – MARCOS AVELLANEDA – SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PCIA. DE SALTA.

Expediente N°: 125-147121/2012.

Localidad: Metán.

Municipio: Metán.

Departamento: Metán.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple Art. N° 14 – Ley N° 8072.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Miércoles 19 de junio de 2019 – **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 6.154.377,39 (pesos seis millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y siete con treinta y nueve centavos).

Precio del Legajo: Sin cargo.

Consulta y Retiro de Pliegos Entre los días lunes 03 de junio de 2019 y miércoles 05 de junio de 2019 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00000107
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072783

S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/19

SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CARTELES.

Expte. N°: 052-117351/2019

Fecha de Apertura: 10/06/2019 – **Horas:** 11:00

Destino: Subsecretaría de Registro Civil

Consulta y retiro del Pliego: **Lugar:** S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf. (0387)-4324253.

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000105
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072780

**S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/19**

IMPRESIÓN DE HOJAS REGISTRO EXTRAÑA JURISDICCIÓN.

Expte. N°: 052-117379/2019.

Fecha de Apertura: 10/06/2019 – **Horas:** 11:30.

Destino: Subsecretaría de Registro Civil.

Consulta y Retiro del Pliego: Lugar: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf. (0387) – 4324253

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000104
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072778

**S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/19**

SERVICE DE MÓVIL OFICIAL DOMINIO NPN-411.

Expte. N°: 052-111076/2019.

Fecha de Apertura: 07/06/2019 – **Horas:** 13:00

Destino: Subsecretaría de Registro Civil.

Consulta y Retiro del Pliego: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00000103
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072777

**S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 13/19**

CAMBIO DE BATERÍA DE MÓVIL OFICIAL DOMINIO HUV-429.

Expte. N°: 343-78841/2019.

Fecha de Apertura: 10/06/2019 – Horas: 10:00.

Destino: Secretaría de Participación Ciudadana.

Consulta y Retiro del Pliego: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000102
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072775

**S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 14/19**

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA.

Expte. N°: 366-54216/2019

Fecha de Apertura: 10/06/2019 – Horas: 13:00

Destino: Secretaría de Asuntos Municipales

Consulta y Retiro del Pliego: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000101
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072774

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

PODER JUDICIAL DE SALTA
ADJUDICACIÓN SIMPLE – ART. 14 LEY N° 8072
EXPTE. ADM. N°s 3561/19 y 3562/19

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8072 en los Exptes. que se detallan a continuación:

Expte. Adm. N° 3561/19: REPARACIÓN DE TOYOTA HILUX DOMINIO HTZ 554. Fecha de Apertura: El 11/06/2019. Horas: 10:00.

Expte. Adm. N° 3562/19: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE EXPANSIÓN PARA TELÉFONOS IP del Distrito Centro. Fecha de Apertura: 11/06/2019. Horas: 10:30.

Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.° piso. Of. 3.005.

Consultas de Condiciones: Página web: www.justiciasalta.gov.ar

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00000620

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013398

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–220076/16

Jose Ramón Vercellino en su carácter de propietario del inmueble catastro N° 11.479, (catastro de origen N° 9527) Dpto. Cerrillos, gestiona la finalización del trámite de subdivisión proporcional del riego que poseía el catastro de origen para la matrícula resultante, para una superficie de 1,4730 ha de ejercicio permanente con una dotación de 0,773 lt/seg y 12,2038 ha con carácter eventual, con una dotación de 6,406 lts./seg. con aguas a derivar del río Toro, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de mayo de 2019.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00001738

Fechas de publicación: 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019, 04/06/2019, 05/06/2019

Importe: \$ 750.00

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–63109/12

Cristian Martin Pardo Berruezo y Melina Cristal Pardo Berruezo, en su carácter de propietarios del inmueble catastro N° 11.478 (catastro de origen N° 9527) Dpto. Cerrillos, gestiona la finalización del trámite de subdivisión proporcional del riego que poseía el catastro de origen para la matrícula resultante, para una superficie de 1,1386 ha de ejercicio permanente con una dotación de 0,597 lt/seg. y 9,4342 ha con carácter eventual, con una dotación de 4,952 lts./seg. con aguas a derivar del río Toro margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de mayo de 2019.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00001737
Fechas de publicación: 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019, 04/06/2019, 05/06/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100072677

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 11.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Pía Molina, en los autos caratulados: **ACEVEDO, MODESTO – D.N.I. N° 2.462.748 – SUCESORIO – EXPTE. N° 651.069/18**, cita por edictos que se publicarán por el término 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 27 de mayo de 2019.

Dra. Maria Esther Kotik, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00001761
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072726

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación de Salta, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: **MARTINEZ, TERESA DE JESÚS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 303.404/10**, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 27 de mayo de 2019. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez (Juez) y Dra. Claudia Pamela Molina (Secretaria).
Salta, 20 de mayo de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000619
Fechas de publicación: 31/05/2019, 03/06/2019, 04/06/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013397

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en el **EXPEDIENTE N° 652428/18** caratulado: **OTERO MAUREIRA, AGUSTÍN RUBÉN S/SUCESIÓN AB INTESTATO**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del señor Otero Maureira, Agustín Rubén; D.N.I. N° 18.019.168 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 día en el Boletín Oficial. Salta, de mayo de 2019. Fdo.: Maria Florencia Palacios Mingo, Secretaria.
Salta, 24 de mayo de 2019.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000617
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013395

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **YORIO, MONICA ROXANA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 645477/18**, declara abierto el sucesorio de Monica Roxana Yorio, y cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 17 de abril de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000610
Fechas de publicación: 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013386

REMATES JUDICIALES

POR JOSE LUIS ARGAÑARAZ – JUICIO EXPTE. N° 637200/18

El viernes 31 de mayo de 2019 a horas 17:00 en calle Pedernera N° 282, por disposición del Juez de 1.^a Inst. de Concursos y Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: MIRANDA, CARLOS JAVIER – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 637200/18, Remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentran, los siguientes bienes muebles:

Un vehículo dominio HUI-610 automotor Clío cinco puertas, el mismo posee 203.052 km, con un estéreo marca Sony con control remoto, posee aire acond. y calefacción, gato y rueda de auxilio, con llave de ignición (encendido), posee detalles estéticos de chapa y pintura en varios lugares del vehículo, el espejo retrovisor del lado del acompañante se encuentra encintado, el vidrio del lado del conductor no baja, posee batería marca Edna, cuatro ruedas en regular estado de conservación, el vehículo se encuentra funcionando, siendo de color blanco.

- 1.- Una heladera marca Whirlpool con freezer, color blanca.
- 2.- Un LCD marca LG 32" color negro.
- 3.- Un monitor 19" LG color negro.
- 4.- Un CPU genérico color negro sin tapa.
- 5.- Un microondas marca whitehouse.
- 6.- Un Split Coventry color blanco sin compresor.
- 7.- Una impresora scanner marca Epson color negra.

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

- 8.- Dos sillones tipo jardín de plástico duro de dos cuerpos cada uno color negro.
 - 9.- Un rack para TV de madera color beige.
 - 10.- 4 sillas de madera color blanco con tapa color beige.
 - 11.- Una mesa rectangular color blanca con tapa color beige.
 - 12.- Una mesa de madera algarrobo rectangular, color marrón con base, posee una pata quebrada.
 - 13.- Un TV color 29" marca admiral.
 - 14.- Un home theater que consta de un whofer, cinco parlantes chicos, marca LG.
- Cond. Venta:** Contado y en el acto, mas comisión de ley 10 % y sellado de ley D.G.R. 0,6 %, todo en el acto y a cargo del comprador. **Edictos:** 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición día del remate a partir de horas 16:00 **Informes:** Mart. José Luis Argañaraz. Monot. Tel.: 4211676.

Jose Luis Argañaraz, MARTILLERO PÚBLICO – M. 101

Factura de contado: 0001 – 00001714
Fechas de publicación: 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019
Importe: \$ 990.00
OP N°: 100072639

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, sito en calle Mitre (oeste) N° 30, 3.º piso, de esta ciudad de San José de Metán, Prov. de Salta, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **MANSILLA, MARÍA ELSA C/MANSILLA, AMÉRICA YOLANDA; MANSILLA, ISIDRO CELSO; MANSILLA, ELVA PASTORA; MANSILLA, DAMIÁN JORGE; MANSILLA, JUAN Y GALARZA DE MANSILLA PASTORA JUSTINIANA Y/O SUS HEREDEROS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – C, EXPTE. N° 021882/18**, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), a los Sres. Damián Jorge Mansilla, Elva Pastora Mansilla, Juan Mansilla y Pastora Justiniana Galarza de Mansilla y/o sus herederos y a todo a otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado mediante matrícula catastral N° 3.391, sección B, manzana 70, parcela 1, lote N° 23, ubicado en calle Güemes (este) N° 596 de esta ciudad de San José de Metán, Prov. de Salta para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.).
San José de Metán, 16 de mayo de 2019.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008705
Fechas de publicación: 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019, 04/06/2019, 05/06/2019
Sin cargo
OP N°: 100072670

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación,

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **TORRES, ORLANDO ENRIQUE; TORRES, ANA MARIA; TORRES, CESAR HORACIO CONTRA PEREYRA ROZAS, CESAR Y/O HEREDEROS POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 462.115/14**, cita a los pretensos herederos de Cesar Pereyra Rozas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado con la matrícula N° 20.132, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Publicación 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.
Salta, 10 de mayo de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000613
Fechas de publicación: 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013390

El Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **LIZONDO, KARINA ISABEL CONTRA ANTEZANA, ZENON Y/O QUIEN RES. TIT. POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° EXP-490249/14**, ordena cítese al Sr. Zenon Antezana, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. arts. 145.º, 146.º, 147.º y 343.º del Código Procesal). Fdo.: Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez – Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario.
Salta, 8 de mayo de 2019.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000608
Fechas de publicación: 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019, 04/06/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400013384

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **MORALES, LUCIO; MORALES ERNESTO VS. CAYO, BERNARDO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 569.915/16**, dispuso: Salta, 09 de mayo de 2019.– I).– Cítese al Sr. Bernardo Cayo y/o sus presuntos herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.

Salta, 21 de mayo de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000607
Fechas de publicación: 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013383

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **LÓPEZ, CLAUDIA ANGÉLICA POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 666776/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 10/05/19 en el que se hizo saber que en fecha 10 de mayo de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Claudia Angélica López, D.N.I. N° 29.276.856, con domicilio real en calle Canal de Beagle N° 890, de barrio 24 de Septiembre de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 27 de mayo de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelan, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1.161, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de barrio Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:00 horas en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 31 de julio de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 16 de setiembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 28 de octubre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 27 de mayo de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000094
Fechas de publicación: 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019, 04/06/2019, 05/06/2019
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100072711

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **ZAMBRANO, INGRID MICAELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-668480/19**, hace saber que en fecha 27 de

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

mayo de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Zambrano, Ingrid Micaela, D.N.I. N° 26.696.833, C.U.I.L. N° 27-26696833-2, con domicilio real en manzana 23, lote 17 de Villa Asunción de la ciudad de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. Se ha fijado **04 de junio de 2019 a horas 10:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 27 de mayo de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000093
Fechas de publicación: 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019, 04/06/2019, 05/06/2019
Importe: \$ 1,040.00
OP N°: 100072709

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **PLANISIG, CLAUDIO GERMÁN POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 665642/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 2 de mayo de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 02 de mayo de 2019 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Claudio Germán Planisig, D.N.I. N° 30.932.429, C.U.I.L. N° 20-30932429-4, con domicilio real en calle Pueyrredón al final s/N° de barrio La Madrid y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de mayo de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Roman Enrique Guantay Raposo, D.N.I. N° 22.468.033, matrícula N° 1.789, con domicilio real y procesal en calle Mariano Moreno N° 1.845 – Vª San José, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas, en el citado domicilio procesal. Igualmente **SE HA FIJADO el día 22 de julio de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 04 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 18 de octubre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 23 de mayo de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000083
Fechas de publicación: 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019, 04/06/2019
Importe: \$ 1,225.00

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **CEJAS CISNEROS, SEBASTIAN NICOLAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 660643/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Sebastian Nicolas Cejas Cisneros, D.N.I. N° 35.044.434**, con domicilio real en manzana 253 F, casa 8 de barrio San Francisco de esta ciudad, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 09 de agosto de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día 25 de septiembre de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 07 de noviembre de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.250 (10 % SMVM). Salta, 21 de mayo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000072

Fechas de publicación: 27/05/2019, 28/05/2019, 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019

Importe: \$ 1,270.00

OP N°: 100072608

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **FERNÁNDEZ, LILIANA ELIZABETH – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP 667407/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 15/03/19 en el que se hizo saber que en fecha 15 de mayo de 2019 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de la Sra. Liliana Elizabeth Fernández, D.N.I. N° 25.884.373, con domicilio real en casa 11, manzana I, barrio El Círculo I y domicilio procesal en calle Los Cebiles N° 92, casa N° 3, barrio Tres Cerritos, ambos de esta ciudad, en Expte. caratulado: **FERNÁNDEZ, LILIANA ELIZABETH – CONCURSO PREVENTIVO**. En el presente se hace saber que continúa actuando como síndico titular el C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt, con domicilio constituido en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas en el citado domicilio (Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos). Igualmente **SE HA FIJADO el día 2 de agosto de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el *10*

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

% del SMVM, esto es, \$ 1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta). El día 18 de septiembre de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 31 de octubre de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta, 21 de mayo de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000071
Fechas de publicación: 27/05/2019, 28/05/2019, 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019
Importe: \$ 1,325.00
OP N°: 100072607

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **ÁLVAREZ, ANGEL ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 665.646/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02/05/19 en el que se hizo saber que en fecha 02 de mayo de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Angel Alejandro Álvarez, D.N.I. N° 22.785.530, con domicilio real en Avda. San Martín N° 515, P.B. y/o 1.º, 2.º y/o 3.º piso de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de mayo de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Guido Mauricio Rebuffi Di Paolo**, D.N.I. N° 28.886.789, matrícula N° 2.482, domiciliado en calle La Florida N° 467, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 22 de julio de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 04 de setiembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 18 de octubre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 22 de mayo de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000070
Fechas de publicación: 27/05/2019, 28/05/2019, 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019
Importe: \$ 1,130.00
OP N°: 100072606

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Sr. Juez del Juzgado de 1.ª Inst. de Concursos Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Pablo Muiños; Secretaría de la Dra. Constanza Martinez en los autos caratulados: **ORTIZ, MARCELO JESÚS S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 645699/18**, ha ordenado el presente a fin de hacer saber que con fecha 06 de marzo de 2019, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Marcelo Jesús Ortiz, D.N.I. N° 31.713.452 con domicilio real en calle Alem N° 37 barrio Centro, General Güemes, provincia de Salta. Se ha

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

fijado el día 22/07/19, o el siguiente día hábil si este fuera feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante la Sindicatura designada: Estudio Briones – Gil Contadores Públicos (integrado por los C.P.N. Oscar Arturo Briones Vega, y Sergio Fernando Gil Lávaque), quienes atenderán en el domicilio procesal sito en calle Los Cipreses N° 78, barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Así mismo se ha fijado el día 05/08/19, como fecha tope para impugnar y observar verificaciones (art. 34 L.C.Q.); el día 06/09/19, para que el Síndico presente Informe Individual (art.35 y 200 de la L.C.Q.); el día 21/10/19 como fecha tope para que Sindicatura presente Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.); el 03/04/20 para la Audiencia Informativa (art. 43) y el 10/04/20 como vencimiento del Período de Exclusividad. El vencimiento se producirá el próximo hábil para el caso que cualquier de los días establecidos resultara feriado. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales y diario de amplia circulación.
Salta, 20 de mayo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000601
Fechas de publicación: 28/05/2019, 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 400013376

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Ana Maria Guadalupe Varela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en el Trabajo de Sexta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Av. Bolivia y Houssay – segundo piso – 2.º patio B, provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Matias Benjamin Cardozo los autos caratulados: **CÉSPEDES RUA, ANA C/DIEZ, FIGUEROA, MARÍA DEL CARMEN Y OTROS S/ORDINARIO – EXP. N° 42501/18**, hace saber mediante edicto, que atento las constancias de autos, al fallecimiento de la Sra. María del Carmen Figueroa D.N.I. N° F 1.629.852, y a lo dispuesto por el art. 20 del Código Procesal Laboral, se cita por este medio a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término de 10 (diez) días a contar a partir del día siguiente a esta publicación, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Matias Benjamin Cardozo, Secretario.
Salta, 23 de mayo de 2019.

Dr. Matias Benjamin Cardozo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008715
Fechas de publicación: 31/05/2019, 03/06/2019, 04/06/2019
Sin cargo
OP N°: 100072749

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1.ª Nominación, Secretaría N° 2 del Distrito Centro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, en autos: **CENTENO, RICARDO ROQUE C/PISTAN MARIANO; TEJERINA DORA RAQUEL – POR EJECUTIVO – EXPTE. N° 604.932/2017**, cita y emplaza a los Sres. Mariano Pistan, D.N.I. N°

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

23.653.725 y Dora Raquel Tejerina, D.N.I. N° 21.311.500, por el término de 6 (días) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los autos de referencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en el juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.).

El auto que así lo ordena dice en su parte pertinente: *Salta, 30 de abril de 2019./Estando cumplido en autos, los informes previstos por el art. 145 del C.P.C. y C., y atento a lo solicitados, cítese al Sr. Mariano Pistan y a la Sra. Dora Raquel Tejerina mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.) .*

Salta, 23 de mayo de 2019.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001736
Fechas de publicación: 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100072675

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/MIBA CONSTRUCTORA S.R.L. S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 11567/16**, ha dictado el siguiente proveído: Salta 21 de diciembre de 2018. Y *VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución contra MIBA Constructora S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos doscientos veinte mil trescientos veintitrés con 05/100 (\$ 220.323,05) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la Ley N° 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez).*

Salta, 09 de mayo de 2019.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000618
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013396

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRAMAR S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 13 de mayo de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GRAMAR S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Hipólito Irigoyen N° 501, localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, provincia de Salta.

Socios: Graciela Mabel Marcilese, argentina, D.N.I. N° 13.977.291, C.U.I.T. N° 27-13977291-7, nacida el 17 de diciembre de 1961, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Victorio Alberto Pagliarani; María Victoria Pagliarani Marcilese, argentina, D.N.I. N° 39.002.383, C.U.I.L N° 27-39002383-4, nacida el 18 de marzo de 1995, comerciante, soltera; y Darío Alberto Pagliarani, argentino, D.N.I. N° 40.516.596, C.U.I.L N° 20-40516596-2, nacido el 21 de noviembre de 1997, comerciante, soltero, los tres socios con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 501, de la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **A) Servicios agropecuarios:** Prestación de servicios de excavación, perforación y movimiento del suelo, siembra, pulverizaciones, fumigaciones, cosecha, estudios de mecánica de suelos y control de calidad, explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, internada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo y la agricultura en todas sus etapas; **B) Transporte:** Transporte de maquinarias e implementos agrícolas, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes. Transportes de mercaderías e insumos relacionados con la actividad agropecuaria servicios de grúas y de autoelevadoras. Transporte y traslado de vehículos. Movimientos de cargas y servicios logísticos a empresas; **C) Alquiler de maquinarias y otros vehículos:** Explotación y operación del negocio de alquiler de maquinarias agrícolas en general y vehículos comerciales livianos o utilitarios. **D) Construcción de Obras Públicas y Privadas:** Construcción de obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura.

Capital: \$ 100.000,00 dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por a) Graciela Mabel Marchese: 50.000 acciones, (b) María Victoria Pagliarani Marchese: 25.000 acciones, (c) Darío Alberto Pagliarani: 25.000 acciones. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores:

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

Administradora titular Graciela Mabel Marcilese, D.N.I. N° 13.977.291; Administradora suplente: María Victoria Pagliarani Marcilese, D.N.I. N° 39.002.383. Ambas administradoras constituyen domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen N° 501, de la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

AUTORIZO publicación 28/05/19.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0001 – 00001767

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 540.00

OP N°: 100072750

SEÑOR PAPEL S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 26 de abril de 2019 se constituyó la sociedad denominada SEÑOR PAPEL S.A.S., con domicilio en la jurisdicción en la provincia de Salta y sede social en manzana 604 A, lote 12, barrio Ex Pereyra Rozas, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Jorge Checra Anauati, D.N.I. N° 33.553.838, C.U.I.T. N° 20-33553838-3, de nacionalidad argentino, nacido el 02/02/1988, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en la calle Rivadavia N° 782, ciudad de Salta, provincia de Salta, y Agustina Fernanda Acuña, D.N.I. N° 33.428.567, C.U.I.T. N° 27-33428567-2, de nacionalidad argentina nacida el 05/06/1988, profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio en block J s/N°, PB, Depto. 2, barrio Arturo Illia, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 90 años

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercialización de artículos de librería, papelería, y cartulinas, mediante la producción, transformación de papeles, cartones y materias primas, productos e implementos para la industria gráfica y papelería; B) Importación, exportación, compra, venta y distribución de artículos de librería y todo tipo de insumo necesario para el desarrollo de la actividad principal. A tal fin podrá explotar licencias, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Para la realización del objeto social de la sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna.

Capital: \$ 30.000, dividido por 30.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas por: (a) Jorge Checra Anauati, la cantidad de 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y (b) Agustina Fernanda Acuña, la cantidad de 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero en efectivo mediante certificación contable. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Administrador titular: Socia Agustina Fernanda Acuña, D.N.I. N° 33.428.567 con domicilio especial en manzana 604 A, lote 12, barrio Ex Pereyra Rozas, ciudad de Salta, provincia de Salta; administrador suplente: socio Jorge Checra Anauati, D.N.I. N° 33.553.838, con domicilio especial en manzana 604 A, lote 12, barrio Ex Pereyra Rozas, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

AUTORIZO publicación de edicto 28/05/19.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0001 – 00001762

Fechas de publicación: 31/05/2019

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100072727

ASAMBLEAS COMERCIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA S.A.

Convoca **Asamblea General Ordinaria**, para el día 11 de junio de 2019, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sita en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización – correspondientes al Ejercicio Económico N° 14, iniciado el 01 de enero de 2018 y cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la gestión de los directores y miembros del Órgano de Fiscalización actuantes durante el Ejercicio 2018.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para el registro en el libro de asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

C.P.N. Claudio F. Juri, GERENTE GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00001749

Fechas de publicación: 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019, 04/06/2019, 05/06/2019

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100072710

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

HOTELES BALCARCE S.A. – ANTES LA VELOZ HOTELES S.A.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la L.G.S.), Hoteles Balcarce S.A. (antes La Veloz Hoteles S.A.) convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria**, que se celebrará el 14 de junio de 2019 a horas 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente y cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente,

Orden del Día:

- (1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el presidente.
- (2) Consideración y resolución sobre el Balance General, la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informes del Auditor Independiente, Informe de la Sindicatura y demás documentos previstos en el artículo 234.1 de la L.G.S., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- (3) Consideración y resolución sobre el tratamiento de las cuentas particulares de los señores accionistas.
- (4) Consideración y resolución sobre las utilidades del ejercicio.
- (5) Consideración y resolución sobre la gestión del directorio y Sindicatura durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- (6) Consideración y resolución de la retribución de los directores y síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a la Asamblea, hasta tres días hábiles antes de su realización (art. 238 L.G.S.): (i) en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, o (ii) a los correos electrónicos de la sociedad: Ruben J. Levin, rubjlevin@hotmail.com, Liliana Ossola, lossola@alejandrotel.com.ar

Sr. Ruben Jonatán Levin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001742
Fechas de publicación: 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019, 04/06/2019, 05/06/2019
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 100072689

HORIZONTES S.A.

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas, para el día 18 de junio de 2019, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria, en la sede social de Horizontes S.A. sita en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3.890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

5.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2018.

6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

7.- Determinación de honorarios de directores y síndicos correspondiente al Ejercicio 2018.

8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el art. 261 in fine Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 2018.

9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2018.

Nota: Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Sr. Norberto Cesar Freyre, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00001691
Fechas de publicación: 27/05/2019, 28/05/2019, 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100072603

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE SALTA

De acuerdo al art. 36 de los Estatutos de APAS Salta, y lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a **Asamblea Ordinaria** de socios, para el día 25 de junio de 2019 a horas 18:30, en la sede de APAS Salta, Alsina N° 125 Salta, Capital, para tratar los siguientes puntos,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta Asamblea anterior.
- 2) Lectura, consideración y aprobación Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período 2018 – Ejercicio del 01/01/2018 al 31/12/2018.
- 3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firma del Acta de Asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 38 de los Estatutos de APAS Salta, para participar de la Asamblea es requisito indispensable de los socios tener las cuotas sociales al día, no encontrarse suspendido por el Consejo Directivo y tener al día el pago anual de la matrícula. De acuerdo al art. 37, la Asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada encontrándose presentes más de la mitad de los socios con derecho a voto, no habiendo quórum, se pasará a un cuarto intermedio de media hora, quedando válidamente constituida con el número de socios presentes.

Sr. Luis Tais, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001772
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100072759

COOPERATIVA DE TRABAJO MIRANDO AL FUTURO LIMITADA

El consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Mirando al futuro Limitada, comunica a sus asociados que el día 15 de junio de 2019 a las 19:00 horas en la sede social sita en Francisco Castro N° 540 de la ciudad de Salta, se celebrará la **Asamblea General Ordinaria** fuera de término por los períodos 2017 y 2018 para tratar la siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe del síndico correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31-12-2017 y el 31-12-2018.
- 3) Elección de autoridades por vencimiento de mandatos de tres miembros titulares y de dos miembros suplentes, según lo estipula el estatuto.
- 4) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
- 5) Modificación del artículo 5.º del estatuto de la Cooperativa referido al Objeto: Incorporar la actividad de servicios de fletes y servicios de transporte, carga y descarga.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, una hora después de la hora fijada en la convocatoria; si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

Sr. Daniel Alejandro Corregidor, PRESIDENTE – Sr. Rubén Dante Chañi, SECRETARIO – Sr. Hernán Emiliano Pérez, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00001770
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100072756

ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA DE DIOS DEL NUEVO PACTO – EMBARCACIÓN

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Asamblea de Dios del Nuevo Pacto, convoca a la **Asamblea General Ordinaria** el día 20 de junio del Cte. año, a horas 10:00, en sede social en la ciudad de Embarcación, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1– Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2018 e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 2– Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3– Otros asuntos de interés institucional.

Nota: Pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Sr. Albino Rojas, PRESIDENTE – Sra. Loida Retamar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001769
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100072753

CLUB NÁUTICO SALTEÑO

Llamado a **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 29 de junio del corriente año, a horas 16:00, en las instalaciones del Club Náutico Salteño, Ruta Prov. 47, Km 16, Embalse General Manuel Belgrano – Cabra Corral, provincia de Salta.

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2018, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos asociados para firmar el Acta.

Ing. Guillermo Kansig, PRESIDENTE – Cra. Marcela Riva, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00001768
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100072752

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y AGRUPADOS DE MAYORES DE GAONA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados de Mayores de Gaona, convoca a sus socios a la **Asamblea General Extraordinaria**, a realizarse el día 28 de junio de 2019, a horas 09:00 y de no lograr quórum según art. 44, título IX del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2.ª convocatoria a horas 10:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en calle Hipólito Irigoyen N° 25, barrio Las Lilas en la localidad de Gaona, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 14, finalizado el 31/12/18.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Sr. Araujo Antonio, PRESIDENTE – Sra. Gimenez Rosa Elvira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001760
Fechas de publicación: 31/05/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100072725

ASOCIACIÓN CIVIL DE SORDOS DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Sordos de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 29 de junio del 2019, a las 17:00 horas en Dorrego N° 887 Esq. Rivadavia de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día

- 1) Elección de tres asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Irregular N° 1, Estados de Resultados, demás Estados Contables y Anexos por el Ejercicio cerrado el 31/12/2018. Informe Órgano de Fiscalización.
- 3) Aprobación de la gestión realizada por la Comisión Directiva.
- 4) Fijar el monto de las cuotas de los asociados.

Nota: Transcurrido 60 minutos de la hora fijada en la citación sin tener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Sr. Diego Fernando Quispe, PRESIDENTE – Sr. Jose Alfredo Campos, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008709
Fechas de publicación: 31/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072724

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN – A.MU.TRA.M.O.

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán – A. MU. TRA. M. O., convoca a sus afiliados a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 05 de julio de 2019, a horas 21:00, en calle Santa Fe N° 457 para tratar el siguiente temario,

Orden del Día:

- 1.º Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.º Lectura del Acta anterior
- 3.º Aprobación del Balance, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización y revalúo correspondiente al Ejercicio del año 2018.

Sr. Carlos Cesar Sarapura, PRESIDENTE – Sr. Miguel Angel Sandoval, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001758
Fechas de publicación: 30/05/2019, 31/05/2019
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100072721

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 792.245,00
Recaudación del día: 30/05/2019	\$ 7.420,00
Total recaudado a la fecha	\$ 799.665,00

Fechas de publicación: 31/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072793

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 151.950,00
Recaudación del día: 30/05/2019	\$ 1.190,00
Total recaudado a la fecha	\$ 153.140,00

Fechas de publicación: 31/05/2019
Sin cargo
OP N°: 400013410

Edición N° 20.514 – Salta, viernes 31 de mayo de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.